

**Convocatoria:** CCOPE-03RH-0922-0001.  
**Referencia:** Código identificativo del puesto de trabajo: P0053\_0028.  
 Denominación del puesto de trabajo: ORDENANZA.  
 Área funcional a la que se adscribe el puesto: Subdirección de Instalaciones Deportivas.  
 Centro de trabajo: Instalaciones Deportivas de Sevilla: Centro de Alto Rendimiento CEAR, Glorieta Beatriz Manchón, s/n, 41092, Sevilla.  
 Número de puestos a cubrir: 1  
 Categoría profesional: ORDENANZA.  
 - Grupo profesional: 04.  
 - Convenio Colectivo de aplicación: III Convenio Colectivo de Deporte Andaluz.  
**Trámite:** Se publica resultado definitivo de las puntuaciones obtenidas por los méritos alegados y justificados de las candidaturas admitidas.

**RESULTADO DEFINITIVO DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS MÉRITOS ALEGADOS Y JUSTIFICADOS DE LAS CANDIDATURAS EN EL ÁMBITO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER INDEFINIDO EL PUESTO DE ORDENANZA (P0053\_0028) EN LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (Ref. CCOPE-03RH-0922-0001).**

De conformidad con la convocatoria **CCOPE-03RH-0922-0001**, se hace pública el 19 de diciembre de 2022 en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía el resultado definitivo de las puntuaciones obtenidas por los méritos alegados y justificados de las candidaturas.

**BAREMO de MÉRITOS CANDIDATURA ADMITIDA:**

Candidatura	Titulaciones académicas relacionadas directamente con el puesto al que se aspira (1); máximo 2 puntos	Experiencia profesional (2): Máximo 6 puntos.	Cursos de formación y/o perfeccionamiento; Máximo 2 puntos	Cursos de formación y/o perfeccionamiento; Máximo 0,10 puntos  -Igualdad de género. -Prevención de la violencia de género -Prevención de Riesgos Laborales  Máximo 0,10 puntos	TOTAL
<b>Palma Tiravit, Jose Manuel NIF*****304E</b>	0,00	2,82	0,00	0,10	2,92

- (1) Titulaciones académicas relacionadas directamente con el puesto al que se aspira –aparte de la exigida para acceder al puesto- y de nivel superior a la exigida para el puesto.
- (2) En el supuesto de que la experiencia se alegue para el cumplimiento de los requisitos para concurrir, la misma no será computada en el apartado de méritos.